

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA

LICITACION PRIVADA 09/2018

PARA LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR
LA PINTURA GENERAL DE LA ESCUELA E.P. N° 21 DE LA CIUDAD DE CORONEL DORREGO –
PARTIDO DEL MISMO NOMBRE – PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.100.686,03 (Pesos Un Millón Cien Mil Seiscientos Ochenta y Seis c/03/100)

FECHA DE APERTURA: 31 de Julio de 2018

HORA DE APERTURA: 10,00 Horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.101,00 (Pesos Un Mil Ciento Uno)

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras de la Municipal de Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 09/2018
Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar la Pintura General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

LICITACION PRIVADA 09/18

Contratación: Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar la Pintura General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: Llamase a Licitación Privada, para la contratación mano de obra y provisión de los materiales necesarios para realizar la Pintura General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán:

- a) Cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.
- b) El precio cotizado se entenderá como final al tener la municipalidad el carácter de I.V.A. exento o no alcanzado.

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS: Los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser personas jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la ley 19.550 y sus modificatorias o personas físicas inscriptas en la A.F.I.P.
- b) Presentar copias certificadas de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica oferente, (contrato social, estatutos, principal sede de sus actividades).
- c) Acreditación fehaciente de personería del o los representantes y autorización para presentar legalmente la sociedad en la presente licitación.
- d) Comprobante de inscripción ante la A.F.I.P.
- e) Estar inscriptos en el registro de proveedores municipal o estar gestionando su inscripción en dicho registro. en tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente solicitud. la propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.
- f) Informe sobre la situación financiera del oferente.
- g) Presentar declaración jurada en la que el oferente exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a esta licitación, por si o por interpósita persona:
 - 1.- Incapacidad de contratar según la legislación vigente.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

2.- Ser agente al servicio de la municipalidad de Coronel Dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 09/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar la Pintura General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

3.- Inhabilitación originaria por aplicación de la legislación concursal. (Cesación de pago, concursado, quebrado).

4.- Encontrarse interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (En caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).

h) Haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales, provinciales o municipales.

i) Ser deudor por tributos de esta municipalidad.

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

a) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.

b) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja. Asimismo deberá firmarlas su representante técnico quien deberá tener incumbencias en la materia y encontrarse matriculado en el colegio de ingenieros de la provincia de buenos aires.

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Sobre exterior: el oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y número del concurso de precios.

b) Ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.

c) El sobre deberá integrarse con: detalle pormenorizado -en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente, debidamente firmado.

d) Tareas a realizar con especificación de los tiempos estimados para cada una de ellas.

e) Declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción Contencioso Administrativa Originaria de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, e incluso el federal.

ARTICULO 6: RECEPCION: El sobre deberá ser entregado en la oficina de compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptaran sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

De subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.

ARTICULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 09/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar la Pintura General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

8.1 APERTURA: El Municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a compulsa de precios, en acto público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciado el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularan al finalizar el acto en cuestión y constaran en acta.

DESPUES DE LA APERTURA: Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentara el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

El departamento ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.

ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: La municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses municipales.

9.1: CAUSALES: Serán causales de rechazo de las ofertas:

- a) Falta de garantía requerida.
- b) Existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c) Falta de firma del oferente
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.
- e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las clausulas particulares y/ o generales del pliego.
- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.
- g) Falseamiento de la declaración jurada exigida en el punto g del art. 3.

El listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

ARTICULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: los oferentes deben mantener la oferta durante el termino de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no mantiene el

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

plazo estipulado, será facturado por el municipio. Considero que las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negara a cumplir el contrato hecho en termino, perderá el depósito de garantía en beneficio de la administración municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del registro de proveedores y contrataciones.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 09/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar la Pintura General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta del 1% del Presupuesto Oficial, durante treinta (30) días corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentara a elección del oferente en una de las siguientes modalidades:

- a) Dinero en efectivo. deposito a la orden de la municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de coronel dorrego.
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.-
- c) Seguro de caución certificado por escribano público.-

Si la garantía estuviera formada por fianza bancaria o seguro de caución, el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades renunciando a los beneficios de excusión y división y por todo el termino de mantenimiento de propuestas la garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: El oferente podrá perder su garantía de mantenimiento cuando:

- a) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma
- b) En caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la garantía de fiel cumplimiento de contrato requerida.-

ARTICULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.

ARTICULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: La evaluación de las propuestas estará a cargo de la comisión de pre adjudicación compuesta por funcionarios de esta municipalidad. Los funcionarios evaluaran y compararan solo las ofertas que hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones del concurso.

ARTICULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13. 1.- **CRITERIOS DE ADJUDICACION:** El municipio adjudicara el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios municipales verificaran el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluara la propuesta económica.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

Para el examen de las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones.

Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS

OFERTAS: El municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular el concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del con-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 09/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar la Pintura General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

trato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda. (art. 188 reglamento de contabilidad y disposiciones de la administración para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

ARTICULO 14: UNICA OFERTA: la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si esta fuere de evidente conveniencia. el intendente municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 inc f de la ley orgánica de las municipalidades.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: Dentro de los tres días de dictado el decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificara al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la responsabilidad civil por incumplimiento.-

ARTICULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los cinco días de recibida la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una garantía de fiel cumplimiento del contrato, en las modalidades del art. 11., la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada.-

ARTICULO 17: ACCIDENTES Y/O DAÑOS A PERSONAS Y COSAS

El adjudicatario tomara todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes a personas o daños a propiedades, muebles o inmuebles, durante todo el lapso de la ejecución de la obra, siendo único y total responsable en caso de producirse los eventos mencionados.

Las acciones por vía administrativa o judicial que un damnificado pueda iniciar contra la municipalidad de coronel dorrego, que devengan en indemnizaciones, costas o cualquier otro resarcimiento, serán responsabilidad del contratista.

A tal fin contratara un seguro de responsabilidad civil cuya cobertura deberá ser de al menos el monto de la obra, sin perjuicio de ser el único y exclusivo responsable de cubrir la totalidad de los reclamos, aunque superen el monto de la obra. Dicha póliza deberá ser presentada en el plazo que indica el artículo 16 antes de la firma del contrato, y endosada a favor de la municipalidad de coronel dorrego.

Asimismo deberá cumplir con las condiciones de seguridad exigidas en el artículo 3 de las clausulas particulares, bajo apercibimiento de resignarse el contrato y proceder a la ejecución de la garantía de contrato.

El incumplimiento de las condiciones estipuladas en esta clausula por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

ARTICULO 18: PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo de la obra es de 90 días a partir de la firma del contrato.-

ARTICULO 19: NORMAS APLICABLES: Para todo lo no previsto en el presente se aplicaran supletoriamente las siguientes disposiciones: ley orgánica municipal, reglamento de contabilidad, dispo-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 09/2018
Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar la Pintura General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

siciones de administración para las municipalidades de la provincia de buenos aires y legislación provincial y nacional en ese orden.

ARTICULO 20: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la ciudad de Coronel Dorrego, este artículo es obligatorio para todos los participantes de la presente Licitación.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 09/2018
Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar la Pintura General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

CLAUSULAS PARTICULARES:

ARTICULO 1) OBJETO DE LA LICITACION: Llamase a licitación privada, a los efectos de realizar la contratación de la mano de obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el Pintado General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2) ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

TAREAS A REALIZAR: Se intervendrá el TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO, en lo que respecta a muros, aberturas, cielorrasos, rejas, no así en cubierta.

Previo a la ejecución de los trabajos se procederá a la limpieza, preparado (lijado, cepillado, etc.) y reparación de cualquier defecto o imperfección de las superficies a cubrir, debiendo esperar para su inicio el completo secado de los materiales de base.

Las pinturas y diluyentes a utilizar serán de calidad y marca reconocida y se presentaran en obra en sus envases originales, cerrados y con el sello de garantía correspondiente. La empresa contratista presentara un catálogo y muestra de colores de las pinturas especificadas a la inspección de obra, para su evaluación y aprobación.

Las manos de pintura especificadas en la documentación son indicativas, debiendo aplicarse la cantidad necesaria para cubrir los colores de fondo.

Finalizados los trabajos presentarán superficies con tono uniforme, sin señales de pinceladas, pelos etc., de lo contrario se procederá al repintado de las partes que no satisfagan dichas condiciones.

Durante la ejecución de los trabajos se tomaran precauciones necesarias para impedir que los mismos manchen o afecten a los pisos u otras estructuras, y especialmente el recorte limpio, prolijo y perfecto de varillas, herrajes, zócalos, contramarcos, contra vidrios, etc.

PINTURAS GENERALIDADES:

Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de muros de albañilería revocados exteriores e interiores, cielorrasos, carpintería metálicas y herrerías, carpintería de madera, estructuras metálicas, cañerías y conductos a la vista, etc., sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección e higiene de todas las partes de las obras visibles u ocultas.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gob.ar - Municipalidad Coronel Dorrego

Cuando los parámetros de tratamiento fueran fisuras y agrietamientos superficiales (que no comprometan su integridad y no demanden arreglos mayores), se procederá al cubrimiento de los mismos con la aplicación de sellador fibrado a base de resinas acrílicas y fibras sintéticas. Sobre la superficie limpia y seca, libre de grasa y polvo, se profundizaran las rajaduras en forma de "V" aproximadamente hasta 1 cm de profundidad, para luego de una (1) mano de imprimación de fijación diluida en agua aplicar el sellador puro con espátula hasta enrasarse con el muro.

Las manos de pintura especificadas en la documentación son indicativas, debiendo aplicarse la cantidad necesaria para cubrir los colores de fondo.

Finalizados los trabajos presentarán superficies con tono uniforme, sin señales de pinceladas, pelos etc., de lo contrario se procederá al repintado de las partes que no satisfagan dichas condiciones.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 09/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar la Pintura General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

Durante la ejecución de los trabajos se tomaran las precauciones necesarias para impedir que los mismos manchen o afecten a los pisos u otras estructuras, y especialmente el recorte limpio, prolijo y perfecto de varillas, herrajes, zócalos, contramarcos, contravidrios, etc.,.

PINTURA EN MUROS EXTERIORES A LA CAL (Blanqueo): Previa preparación de la superficie, se aplicaran dos (2) manos a pincel de pintura a la cal preparada en obra y una (1) mano con maquina pulverizadora, no admitiéndose pinturas con mas de 15 días de preparado.

PINTURA EN MUROS INTERIORES/EXTERIORES AL LATEX: Previa preparación de la superficie, se aplicara una (1) mano de imprimación, y tres (3) manos de látex, no debiendo mezclarse con pinturas de otras características.

Para su uso puede adicionarse una mínima cantidad de agua, lo suficiente como para obtener trabajabilidad.

PINTURA EN CIELORRASOS DE YESO AL LATEX: Previo lijada suave con cepillo de cerda y eliminado de polvillo resultante, se aplicara una (1) mano de imprimación y dos (2) manos de látex anti hongo para cielorrasos, la última con rodillo.

PINTURA EN CIELORRASOS DE MADERA AL BARNIZ SINTETICO: Previo preparación de la superficie, se aplicara una (1) mano de imprimación diluida al 50% ("barnizeta") y dos (2) manos de barniz sintético incoloro, brillante o satinado. Para exteriores el barniz será del tipo marino, con filtro solar.

PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA AL ESMALTE SINTETICO: Se limpiaran las superficies hasta eliminar toda mancha grasosa para pulirlas en seco con papel de lija grano fino. Se repararan con enduido las imperfecciones existentes, para aplicar una (1) mano de base y dos (2) manos de terminación de esmalte sintético satinado.

PINTURA EN CARPINTERIA Y ELEMENTOS METALICOS: Se realizara la limpieza con solvente y se quitara el óxido mediante raspado o solución desoxidante de la superficie. Se masillaran con enduido a la piroxilina en capas delgadas donde fuera menester, para luego aplicar dos (2) manos de convertidor

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

de óxido hasta cubrir perfectamente la superficie. Seadas las superficie y lijadas las imperfecciones se aplicara una (1) mano rebajada al 20% y dos (2) manos de terminación final de esmalte sintético satinado.

PINTURA DE PROTECCION EN ESTRUCTURAS METALICAS: Previamente a la colocación de las chapas y aislaciones de cubierta se le aplicara una mano de protección a la estructura de cubierta con una (1) mano de antioxido dúo (antioxido + esmalte).

PINTURA EN FRISOS AL ESMALTE SINTETICO: Se procederá a la limpieza del polvillo superficial del material de base "a la baldosa", para aplicar una (1) mano de fondo sintético y dos (2) manos de esmalte sintético satinado.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 09/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar la Pintura General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

PINTURA SILICONADA MUROS DE LADRILLOS VISTO: Se procederá al lavado de la superficie con ácido muriático diluido al 20%, para la posterior enjuague con agua y la aplicación final de dos (2) de pintura silicona natural transparente al aguarrás. La aplicación se realizara en manos sucesivas, para evitar el rechazo de la segunda.

PINTURA ANTICONDENSANTE BAJO CHAPA: Se aplicara con distintas modalidades en CUBIERTA DE CHAPA METALICA, procediendo en primer lugar a la limpieza de la superficie, la aplicación posterior de dos (2) mano de convertidor de óxido hasta cubrir perfectamente la totalidad, para finalmente aplicar dos (2) manos con pistola de salpicar de revestimiento plástico a base de resinas sintéticas; y en CUBIERTAS DE CHAPA DE FIBROCEMENTO, donde posteriormente a la limpieza de la superficie y antes de la ejecución del revestimiento de la forma especificada, se aplicara una (1) mano de imprimación con fijador especificado.

PINTURA FIBRADA SOBRE CARPETA DE CUBIERTA: Verificada la limpieza y firmeza de la cubierta, se aplicara pintura impermeabilizante con agregado de fibras elásticas en una mano de imprimación diluida al 40% y manos cruzadas alternadas del producto sin diluir según especificaciones de fabricante (mínimo 4), hasta colocar aproximadamente 1,5 kg de material por M2 de superficie.

PINTURA SOBRE ZINGUERIA: Se realizara la limpieza y desgrasado con solvente para la aplicación de una (1) mano de imprimación con fijador tipo "galvite" y dos (2) manos de esmalte sintético brillante; o en su defecto una (1) mano de fijación diluida y dos (2) manos de pintura especial para chapa galvanizada.

PINTURA PISOS DEPORTIVOS: Pintura formulada sobre la base de caucho acrílico para pintado y demarcación de pisos tanto interiores como expuesto a la intemperie. Aplicaciones: Pisos Deportivos, zonificación y señalización de áreas (talleres, fabricas, industrias y playas de estacionamiento).

La superficie a pintar debe encontrarse seca libre de polvo, grasas, aceites, ceras, jabones u otros contaminantes. En los casos en que se pinte sobre carpeta de cemento, esta deberá tener una antigüedad mínima de 30 a 45 días, se deberán neutralizar con una solución de una parte de acido muriático comercial en tres partes de agua, dejar actuar cinco minutos y retirar con abundante agua limpia, dejar secar. Para el bacheo deberá usarse masilla epoxica. Homogeneizar el contenido del

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

envase, puede aplicarse a pinceles, rodillo o soplete. Dejar transcurrir 100 horas entre manos (imprimación mas diluida, para que penetre en el sustrato), y dos manos (rendimiento aproximado 11 M2 por litro y por mano). Mantener libre de transito por 72 horas. Aplicar con mascara o en habientes muy ventilados, no inhalar los vapores, evitar contactos con la piel, mantener alejado del fuego y fuente de calor intensas.

ARTICULO 3: CARTEL DE OBRA: Se deberá efectuar un cartel de Obra de 5 M2 de acuerdo a los datos y colores que especifique la Dirección de Obras Públicas Municipal.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 09/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar la Pintura General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4) VISITA DE OBRA: El oferente deberá visitar el lugar de emplazamiento de la obra y realizara los estudios que juzgue necesarios a los efectos de confeccionar su propio cómputo y presupuesto para realizar su propuesta. Esta Visita es de carácter obligatoria.-

ARTICULO 5): PLANOS Y FOTOS DE LUGAR: Se adjuntan a la presente en Anexo I, II, III y IV.-

ARTICULO 6) FORMA DE PAGO: La Municipalidad cancelara el precio de la obra de acuerdo al avance de la misma, las certificaciones serán efectuadas por la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar y la Dirección de Obras Públicas Municipal, dicho avance será abonado por este Municipio luego de la recepción en la Oficina de Compras de la factura y la certificación correspondiente, no se abonaran facturas sin dicha certificación.-

ARTICULO 7) PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA: El plazo de entrega de la obra será de 60 días, se reconocerán los días en que las condiciones climáticas impidan realizar las tareas especificadas anteriormente.

En caso que la CONTRATISTA no finalice la obra en el plazo establecido, le será aplicada una multa equivalente al dos por mil (2 0/00) diario sobre el monto total del contrato. La mora se producirá automáticamente sobre la fecha de vencimiento del último plazo acordado.

La CONTRATISTA quedara constituida en mora por el solo hecho del vencimiento de los plazos estipulados. Las multas serán aplicadas mediante la deducción del importe respectivo de los certificados pendientes de emisión o en su defecto deducible de las garantías constituidas.

ARTICULO 8): SEGURIDAD: La obra estará permanentemente señalizada, todo el personal a cargo de la Empresa Constructora deberá contar con la cobertura adecuada, la seguridad será exclusiva de la Empresa Adjudicataria de la presente, deberán poseer seguro de Responsabilidad Civil endosado a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego. Se deberá presentar la nomina del Personal el cual deberá poseer Seguro ART y alta de AFIP. Dicho Personal concurrirá a la Escuela con la indumentaria correspondiente así como los elementos de Seguridad necesarios.

En caso de incumplimiento se aplicaran las penalidades presentes en el Artículo 7 segundo párrafo de las clausulas particulares.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

ARTICULO 9): Se deberá proveer en la cotización todas las medidas conducentes a evitar molestias,

interferencias y/o situaciones que generen riesgo a la comunidad educativa. El incumplimiento de esta cláusulas dará lugar a las multas previstas en el artículo 7, suspensión de la obra y hasta la rescisión contractual. En particular deberá tomar precauciones en caso de efectuar obra con andamios los cuales deberán estar totalmente señalizados para evitar el contacto del alumnado con los mismos.

La contratista deberá proveer baños químicos para el Personal que trabaje en la obra de referencia, teniendo en cuenta seis operarios por baño.

La CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas de seguridad con respecto a productos inflamables (MATAFUEGOS y BALDES DE ARENA).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 09/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar la Pintura General de la Escuela E.P. N° 21 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 10) PROHIBICIONES: Queda estrictamente prohibido

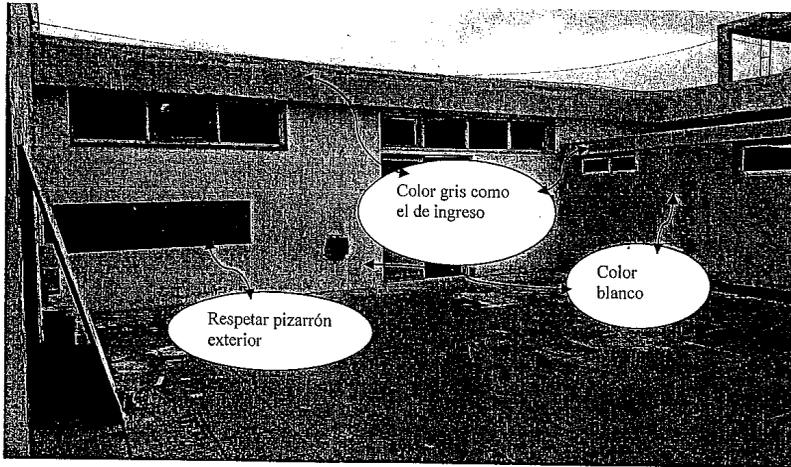
- Ingresar al establecimiento con bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes, como así también en estado de ebriedad, o bajo el efecto de de las mismas.
- El uso de cadenas al cuello, reloj, llaveros colgantes y cabello largo cuando se operen maquinas rotativas o equipos con fuego (el cabello debe ser recogido).
- Gritar o correr dentro de las instalaciones, salvo en caso de emergencias o que así lo justifiquen.
- Realizar tareas con el torso desnudo.
- Fumar o hacer fuego fuera de las áreas expresamente autorizadas para ello.
- Utilizar líquidos inflamables para la limpieza.
- Dejar materiales o cualquier otro elemento obstruyendo pasos y circulaciones.
- Permanecer injustificadamente en áreas ajenas a los lugares correspondientes al puesto de trabajo.
- El ingreso a áreas cerradas debidamente señalizadas o a aquellas en las que se debe contar con la autorización correspondiente.
- La utilización de maquinas en general sin las correspondientes protecciones.
- Acopiar materiales y otros elementos que obstaculicen la circulación vertical u horizontal.
- Realizar tareas de desinfección, desinsectación y desratización que involucren sustancias nocivas y/o peligrosas para la salud.
- Realizar tareas sin los elementos de seguridad correspondiente.

ARTICULO 11) APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimenten los requisitos fijados, para el día 31 de Julio del año 2.018 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego, sita en avenida Ricardo Fuertes n° 630 de la misma ciudad, la propuesta económica deberá llenarse en el Pedido de Cotización N° 4299.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

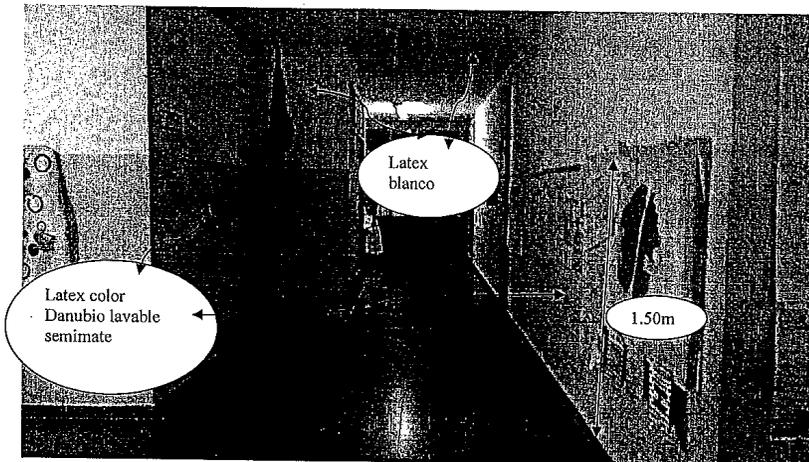
ANEXO I

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

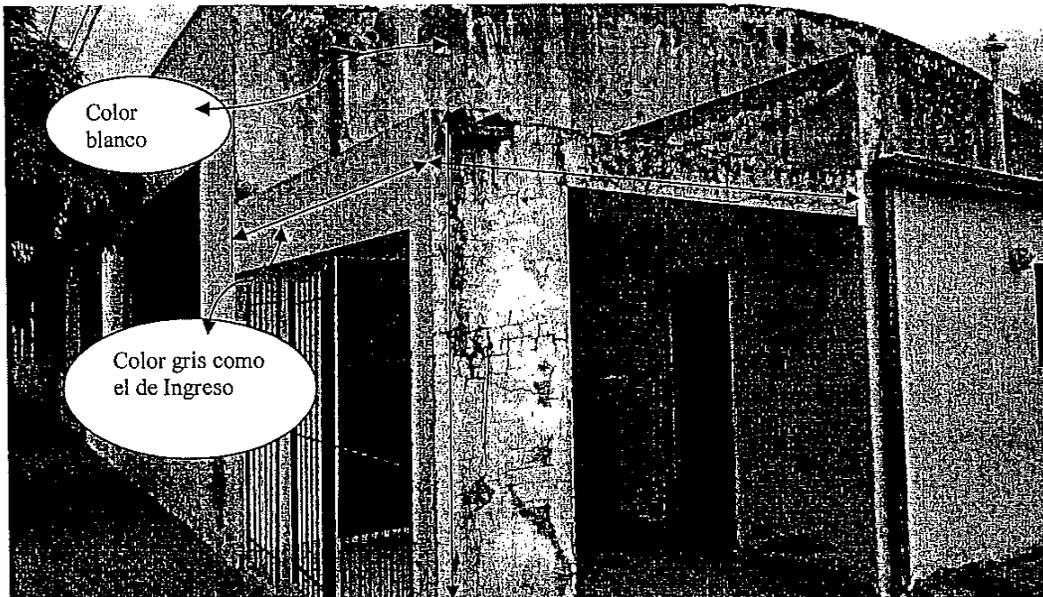
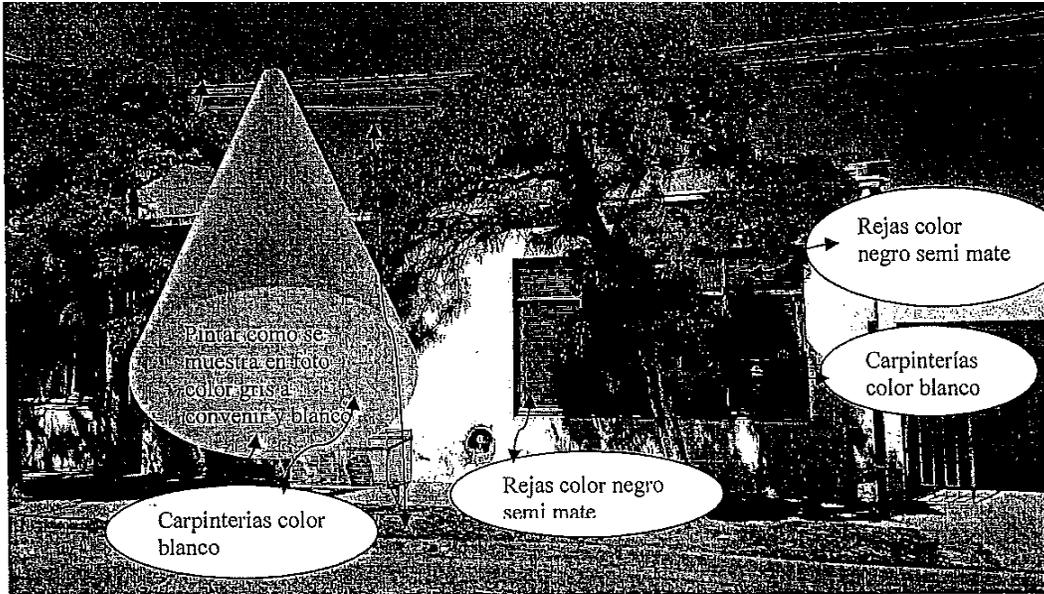


MUROS INTERIORES:

se deberán pintar en su totalidad, tanto en pasillos como en aulas, previo tratamiento con un frizo a una altura de 1.5m de color **Danubio con pintura al latex lavable semimate** y para arriba de color blanco al latex para interiores.



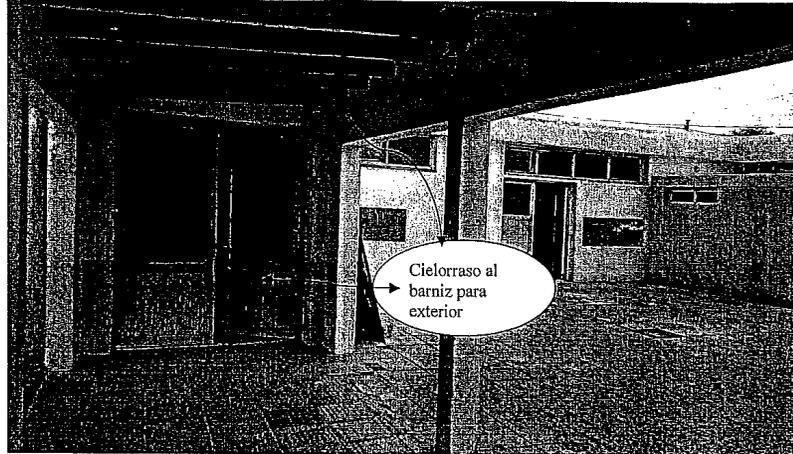
Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego



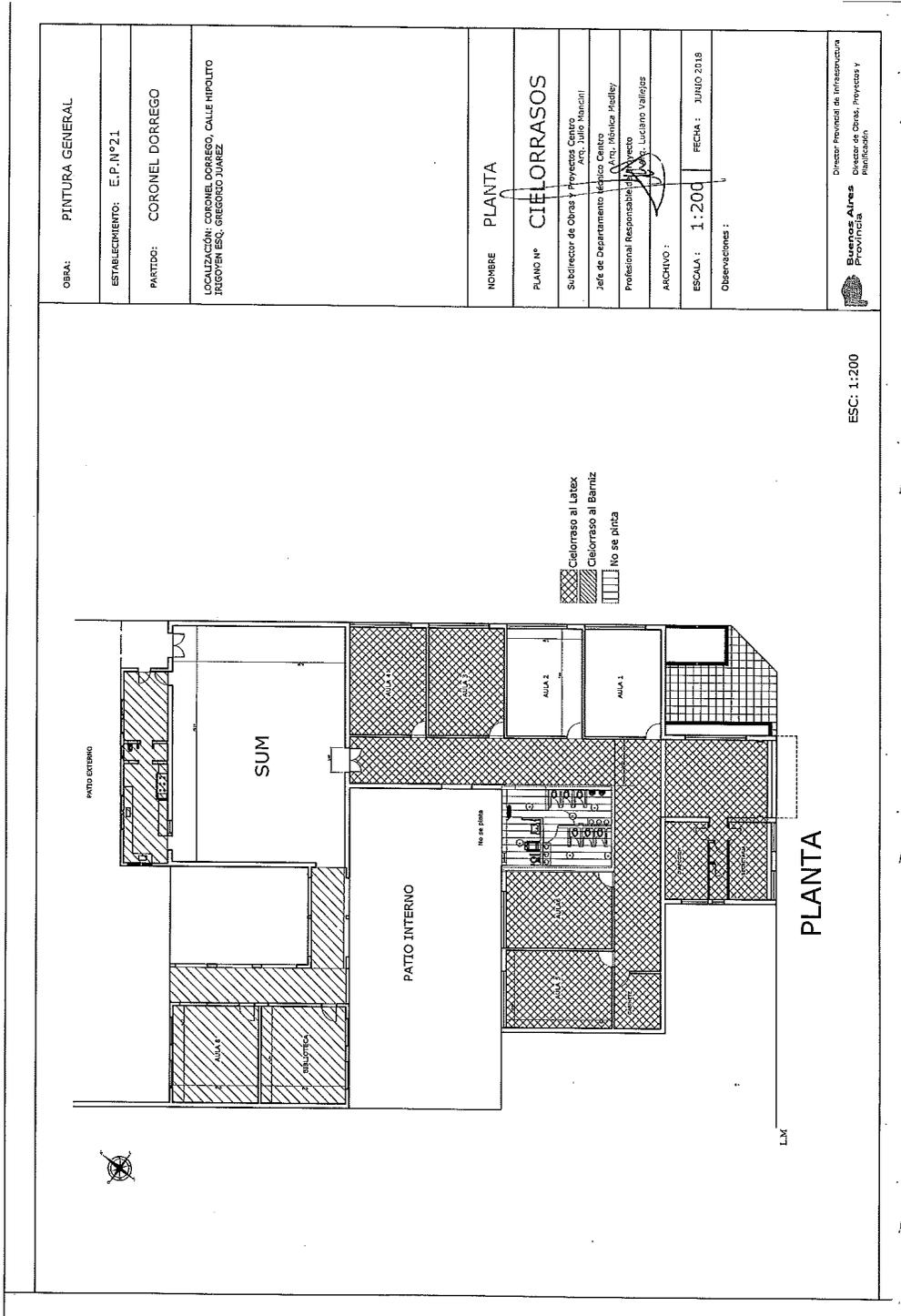
Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

CIELORRASOS.

Los cielorrasos deberán ser pintados respetando su materialidad según su sector y plano adjunto, en los sectores donde se colocó desmontable quedara como esta. (SUM y aulas).



Av. Fuertes 630 - 02921 457 040



Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

Infraestructura Escolar
Educación


Buenos Aires Provincia

COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

DISTRITO CORONEL DORREGO	ESTABLECIMIENTO EP N° 21
-----------------------------	-----------------------------

TIPO DE OBRA PINTURA GENERAL	FECHA jun-18
---------------------------------	-----------------

RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Cómputo		Presupuesto		% Incidencia
			Unid.	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	

1		TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones y picados contemplan el retiro de la obra)					
1.2		Cartel de obra	m2	5,00	\$ 2.134,31	\$ 10.671,55	0,97%
Subtotal Item						\$ 10.671,55	0,97%

18		PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)					
1		Muros Interiores con Latex	m2	994,58	\$ 322,45	\$ 320.706,22	29,14%
2		Muros exteriores con Latex	m2	660,12	\$ 399,73	\$ 263.868,04	23,97%
3		Cielorrasos con Latex	m2	321,00	\$ 381,40	\$ 122.428,39	11,12%
5		Cielorrasos de madera con barniz ignifugo	m2	151,00	\$ 323,59	\$ 48.862,04	4,44%
6		Carpintería de madera con barniz marino	m2	55,00	\$ 616,66	\$ 33.916,47	3,08%
7		Carp. madera al esmalte sint. (se considera una mano de fondo, una de imprimación y tres de esmalte)	m2	75,00	\$ 685,86	\$ 51.439,74	4,67%
8		Carpintería metálica con esmalte sintético y antióxido	m2	51,00	\$ 620,64	\$ 31.652,41	2,88%
18		Limpieza de muros a repintar (lijado y retiro de polvo)	m2	994,58	\$ 118,36	\$ 117.722,64	10,70%
19		Limpieza de cielorrasos a repintar (lijado y retiro de polvo)	m2	660,12	\$ 150,61	\$ 99.418,53	9,03%
Subtotal Item						\$ 1.090.014,49	99,03%

PLANILLA RESUMEN

DISTRITO CORONEL DORREGO	ESTABLECIMIENTO EP N° 21
-----------------------------	-----------------------------

TIPO DE OBRA PINTURA GENERAL	FECHA 4/2/22
---------------------------------	-----------------

DESIGNACION	TOTAL	% Incidencia
1 TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones y picados contemplan el retiro de la obra)	\$ 10.671,55	0,97%
18 PINTURAS (incluye manos necesarias y tratamiento previo)	\$ 1.090.014,49	99,03%
TOTAL GENERAL	\$ 1.100.686,03	100,00%

Superficie Cubierta	m2	
Superficie semicubierta	m2	
Precio por m2 de Edificación	\$/m2	#DIV/0!
Superficie de Reparación	m2	
Plazo Previsto de Ejecución	Dias	

RESPONSABLES INTERVINIENTES

EJECUCION DE PROYECTO	INTERVINO	FIRMA	FECHA
PROYECTO			
DOCUMENTACION			
COMPUTO Y PRESUPUESTO			

SUPERVISION DEL PROYECTO	INTERVINO	FIRMA	FECHA
RESPONSABLE REGIONAL			

NOTA : El precio final de aplicación incluye cargas sociales, cargas impositivas, gastos generales y beneficio.

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar
Dirección General de Cultura y Educación
Calle 63 e/ 3 y 4 N° 435, La Plata.
(CP 1900) Bs. As.
0221 4240704



LUCIANO E. VALLEJOS
ARQUITECTO
Mat. 28.137 (U.N.L.P.)